

**ACTA**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES**  
**SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En las Oficinas Municipales sitas en la Plaza de la Constitución n.º 2, de esta Ciudad, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2018, se reúne la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión complementaria a la de 9 de noviembre de 2018, conforme a la convocatoria realizada por el Presidente don Guillermo Morales Matos, de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2018.

Se hace constar la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes convocados:

D. Guillermo Morales Matos	Presidente
D. Jesús Luna Ferrer	Vocal 3 Titular
Dña. M <sup>a</sup> Teresa de Paiz Paetow	Vocal 4 Titular
D. Matías Ramos Trujillo	Vocal 5 Titular

Y actuando Dña. Inmaculada C. Sosa Pérez, como Secretaria Titular designada por Resolución del Alcalde núm. 20802 de fecha 07/06/2018.

Comprobado el quórum mínimo establecido en la regulación de su funcionamiento se da por válidamente constituida la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y, sin más preámbulo, se inicia el tratamiento del único asunto del Orden del día previsto:

**Evaluación ambiental en la “*Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas en el ámbito del Sistema General SG-06 Auditorio Alfredo Kraus – Palacio de Congresos – Recinto Ferial*”.**

Se analiza por la Comisión el Informe técnico del Servicio de Urbanismo requerido a los efectos de que éste órgano dispusiera de elementos de juicio suficientes para emitir el informe ambiental estratégico en el particular de la ordenación de la parcela categorizada como EL/AP, en la que actualmente se ubica el aparcamiento Intermodal del Rincón (SAGULPA).

De las alternativas proyectadas en esta modificación del Plan General de Ordenación, la Comisión reitera la ordenación recogida en la “alternativa 2. Unidad de actuación con hotel aterrazado”, como la más viable desde el punto de vista medioambiental y, en lo que

Código Seguro de verificación:H951axiB8ML+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



respecta a las dudas generadas en la sesión anterior sobre la parcela categorizada como EL/AP del Subsistema General 06-B, a través del informe técnico incorporado al expediente, en primer lugar, ha resultado debidamente aclarado por el órgano sustantivo que el uso actual de dicha parcela se mantiene como Espacio Libre y Aparcamiento, sin que se den efectos significativos respecto del medioambiente.

En segundo lugar, se hace constar por D. Guillermo Morales que en cualquiera de las soluciones que se adopten por la Administración, debe contemplarse y considerarse como fenómeno natural que es único en ese tramo costero del Subsistema General 06-B, como es la ola del Lloret tan apreciada por los que conocen y practican el Surf en Gran Canaria, fenómeno natural y deportivo que en ningún momento ha de ser vulnerado y se debe potenciar y mantener intacto.

Y en tercer lugar, continúa exponiendo D. Guillermo a los miembros de la Comisión Ambiental para el estudio de la alternativa 2 de ésta modificación menor del PGO, que en lo concerniente al vial que discurre por la costa junto al Lloret, y sólo con el carácter de previsión ambiental, sería aconsejable que si se proyectara una modificación del vial actualmente existente, ésta se traduzca en un traslado del vial hacia el interior de la parcela y nunca en detrimento del litoral.

En consideración al contenido de la propuesta de acuerdo elevada a la Comisión en la sesión de 9 de noviembre de 2018, completada con los aspectos recogidos en ésta sesión complementaria, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Ley de Evaluación Ambiental, una vez sometida a consideración de los miembros de la Comisión, por unanimidad de los asistentes se vota de modo FAVORABLE la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas en el ámbito del Sistema General SG-06 Auditorio Alfredo Kraus – Palacio de Congresos – Recinto Ferial al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11:00 horas.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resultan de la ratificación del acta a tenor de lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA  
Inmaculada C. Sosa Pérez

Código Seguro de verificación:H951axiB8ML+zOZ8x5pdYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	H951axiB8ML+zOZ8x5pdYQ==	PÁGINA	2/2

